



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Hoyos
Demandado	Almacenes Éxito S.A.
Radicado	No. 05001 31 03 005 2017 00727 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. Duvan de Jesús Rico Palacio con el anterior escrito. Artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, comuníquesele o hágasele saber de dicha renuncia a su poderdante en los términos del inciso 4° de la norma antes mencionada; renuncia que no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial al juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f21f58584c5cc3ffe7d0a2ab46c8c32e74162f3cb468ffb69a4d68b239bea754

Documento generado en 12/04/2021 04:06:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>